CONTRATO S.G. MINSITRO N° 530 /2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC Nº 80003251-9 domiciliado en Ruta Mariscal Estigarribia Nº 1126 casi Pitiantuta de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES**, con Cédula de Identidad N° 915.385, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente se **"ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL MOPC, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº 103/2016, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE N° 1** por la suma de **Gs. 452.582.048 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones quinientos ochenta y dos mil cuarenta y ocho) IVA incluido, LOTE N° 2** por la suma de **GS. 6.106.095.203 (Guaraníes seis mil ciento seis millones noventa y cinco mil doscientos tres) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Monto
3	002	01	01	390	10	3	99	6	500.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 306.893

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 103/16, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N° 1398/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2231/2016, resultado de la reevaluación.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 CUBIERTAS DE VEHICULOS LIVIANOS								
ITEM	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	CUBIERTAS 175/70R14 (AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT)	Marshal	Brasil	Unidad	Unidad	10	280.000	2.800.000
2	PICOS P/RADIAL (CORTO)	JK	Brasil	Unidad	Unidad	10	5.900	59.000
3	CUBIERTAS 265/75R16 (CAMIONETA NISSAN PATROL)	Marshal	USA	Unidad	Unidad	20	892.125	17.842.500
4	PICOS P/RADIAL (CORTO)	JK	Brasil	Unidad	Unidad	20	5.900	118.000
5	CUBIERTAS 235/60R18 (CAMIONETA SANTA FE)	Marshal	Europa	Unidad	Unidad	40	815.967	32.638.680
6	PICOS P/RADIAL (CORTO)	JK	Brasil	Unidad	Unidad	40	5.900	236.000
7	CUBIERTAS 235/60R16 (MINVAN HYUNDAI H1)	Marshal	Brasil	Unidad	Unidad	10	608.400	6.084.000
8	PICOS P/ RADIAL(CORTO)	JK	Brasil	Unidad	Unidad	10	5.900	59.000
9	CUBIERTAS 215/80R16 (CAMIONERA NISSAN – MITSUBISHI)	Fate O	Europa	Unidad	Unidad	210	698.560	146.697.600
10	CAMARAS 16 (C/PICO CORTO)	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	52	90.860	4.724.720
11	PICOS P/RADIAL(CORTO)	JK	Brasil	Unidad	Unidad	80	5.900	472.000
12	CUBIERTAS 245/70R16 (CAMIONETAS IZUSU DMAX)	Marshal	Brasil	Unidad	Unidad	220	597.600	131.472.000
13	PICOS P/RADIAL (CORTO)	JK	Brasil	Unidad	Unidad	200	5.900	1.180.000
14	CUBIERTAS 235/75R15 (CAMIONETA FORD – TOYOTA)	Marshal	Brasil	Unidad	Unidad	40	645.450	25.818.000
15	PICOS P/RADIAL (CORTO)	JK	Brasil	Unidad	Unidad	40	5.900	236.000
16	CUBIERTAS 700X16(S/PANTANERA) (CAMIONETA MISTSUBISHI – TOYOTA)	JK	Brasil	Unidad	Unidad	50	750.983	37.549.150
17	CAMARAS 700X16 (PICO CORTO)	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	49	90.860	4.452.140
18	CUBIERTAS 750X16 (LISAS) (REMOLCADORES)	JK	Europa	Unidad	Unidad	40	791.583	31.663.320
19	CAMARAS 750X16 (PICO CORTO)	JK	Brasil	Unidad	Unidad	30	86.216	2.586.480
20	CAMARAS 750X16 (PICO LARGO)	JK	Brasil	Unidad	Unidad	10	95.666	956.660
21	PROTECTORES 750X16	JK	Brasil	Unidad	Unidad	40	49.000	1.960.000

AUTOMOTIVE SAIF
RUC: 8000325[illegible]-9

22	CUBIERTAS 205/60R16 (AUTOMOVIL RENAULT)	Marshal	Europa	Unidad	Unidad	6	490.233	2.941.398
23	PICOS P/RADIAL (CORT0)	JK	Brasil	Unidad	Unidad	6	5.900	35.400
TOTAL								452.582.048

LOTE N° 2 CUBIERTAS DE EQUIPOS DE CARGA

ITEM	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	CUBIERTAS 1000X20(LISAS) (CAMIONES)	JK	México	Unidad	Unidad	100	1.498.933	149.893.300
2	CUBIERTAS 1000X20(S/PANTANERA) (CAMIONES)	JK	México	Unidad	Unidad	350	1.505.045	526.765.750
3	CUBIERTAS 1000R20 (LISAS) (CAMIONES)	JK	India	Unidad	Unidad	250	1.588.650	397.162.500
4	CUBIERTAS 1000R20(S/PANTANERAS) (CAMIONES)	JK	India	Unidad	Unidad	400	1.787.000	714.800.000
5	CAMARAS 1000X20)P/LARGO)	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	400	179.360	71.744.000
6	PROTECTORES 1000X20	Irbo	Brasil	Unidad	Unidad	300	65.450	19.635.000
7	CUBIERTAS 1100R20 (LISAS) (CAMIONES)	JK	India	Unidad	Unidad	50	1.895.000	94.750.000
8	CUBIERTAS 1100R20 (S/PANTANERA) (CAMIONES)	JK	India	Unidad	Unidad	100	2.070.000	207.000.000
9	CAMARAS 1100X20 (P/LARGO)	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	156	214.760	33.502.560
10	PROTECTORES 1100X20	Irbo	Brasil	Unidad	Unidad	110	65.450	7.199.500
11	CUBIERTAS 1200R20 (LISAS) (CAMION GRUA)	JK	India	Unidad	Unidad	12	2.199.000	26.388.000
12	CUBIERTAS 1200R20 (S/PANTANERA) (CAMION GRUA)	JK	India	Unidad	Unidad	24	2.350.000	56.400.000
13	CUBIERTAS 1100R22 (LISAS) (CAMION CISTERNA – REMOLCADOR)	Bridgestone	Brasil	Unidad	Unidad	30	3.020.800	90.624.000
14	CUBIERTAS 1100R22(S/PANTANERA) (CAMIO CISTERNA – REMOLCADOR)	Firestone	Brasil	Unidad	Unidad	60	2.854.420	171.265.200
15	CAMARAS 1100X22	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	180	232.460	41.842.800
16	PROTECTORES 1100X22	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	180	75.520	13.593.600
17	CUBIERTAS 295/80R22.5 (LISAS) (CAMION CISTERNA – REMOLCADOR)	JK	India	Unidad	Unidad	60	1.980.000	118.800.000
18	CUBIERTAS295/80R22.5(S/PANTANERA) (CAMION CISTERNA – REMOLCADOR)	JK	India	Unidad	Unidad	202	2.150.000	434.300.000
19	CUBIERTAS 275/80R22.5 (LISAS) (CAMION VOLQUETE – CISTER. AGUA)	JK	India	Unidad	Unidad	60	1.655.733	99.343.980
20	CUBIERTAS 275/80R 22.5 (S/PANTANERA) (CAMION	JK	India	Unidad	Unidad	200	1.798.067	359.613.400

AUTOMOTIVE SAIF
RUC: 8000325

	VOLQUETE – CISTER. AGUA)							
21	PICOS P/ RADIAL	JK	India	Unidad	Unidad	148	23.600	3.492.800
22	CUBIERTAS 12R22.5 (LISA) (CAMION VOLQUETE)	JK	India	Unidad	Unidad	12	2.001.800	24.021.600
23	CUBIERTAS 12R22.5 (S/PANTANERA)(CAMION VOLQUETE)	JK	India	Unidad	Unidad	50	2.149.990	107.499.500
24	PICOS P/RADIAL	JK	India	Unidad	Unidad	50	23.600	1.180.000
25	CUBIERTAS 1400X24 (MOTONIVELADORA)	JK	India	Unidad	Unidad	315	3.129.765	985.875.975
26	CAMARAS 1400X24	JK	India	Unidad	Unidad	230	331.800	76.314.000
27	PROTECTORES 1400.24	JK	India	Unidad	Unidad	230	163.917	37.700.910
28	CUBIERTAS 17.5 X 25(MOTONIVELADORA)	JK	India	Unidad	Unidad	100	4.250.000	425.000.000
29	CUBIERTAS 17.5 X 25(PALA CARGADORA)	JK	India	Unidad	Unidad	30	4.250.000	127.500.000
30	CAMARAS 17.5 X 25	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	240	451.940	108.465.600
31	PROTECTORES 17.5X25	Irbo	Brasil	Unidad	Unidad	240	259.600	62.304.000
32	CUBIERTAS 19.5X24 (TRACCION)	JK	México	Unidad	Unidad	20	4.406.733	88.134.660
33	CAMARAS 19.5X24	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	20	484.980	9.699.600
34	CUBIERTAS 12.5/80-18 (GUIA)	JK	México	Unidad	Unidad	20	2.248.983	44.979.660
35	CAMARAS 12.5/80-18	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	20	148.680	2.973.600
36	CUBIERTAS 20.5X25 (PALACARGADORA)	JK	India	Unidad	Unidad	30	7.276.800	218.304.000
37	CAMARAS 20.5X25	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	30	744.580	22.337.400
38	CUBIERTAS 18.4X30 (TR AGRICOLA)	JK	México	Unidad	Unidad	4	3.869.367	15.477.468
39	CAMARAS 18.4X30	JK	India	Unidad	Unidad	4	413.420	1.653.680
40	CUBIERTAS 12.4X24 (TR AGRICOLA)	JK	México	Unidad	Unidad	12	1.938.067	23.256.804
41	CAMARAS 12.4X24	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	12	291.503	3.498.036
42	CUBIERTAS 750X18 (GUIAS)	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	20	767.000	15.340.000
43	CAMARAS 750X18	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	20	86.140	1.722.800
44	CUBIERTAS 13.6X38 (TR AGRICOLA)	Mitas	Rpca. Checa	Unidad	Unidad	12	4.803.780	57.645.360
45	CAMARAS 13.6X38	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	12	591.180	7.094.160
TOTAL LOTE N° 2								**6.106.095.203**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

AUTOMOTIVE SAIF
RUC: 80003251-9

Forma de Pago al Proveedor: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma **a plazo**, por cada prestación de los servicios requeridos conforme a la Orden de Provisión, tras la prestación de los servicios, según Orden de Provisión emitida; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de doce (12) meses a partir de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Según lo establecido en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Bienes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. y deberá estar vigente por un periodo de trece (13) meses a partir de la firma del contrato.

9.1 PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO: El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

9.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:
"La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto"

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 9.5.

AUTOMOTIVE SAIF
RUC: 80003251-9

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre de 2016.

SR. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
POR EL PROVEEDOR

AUTOMOTIVE SAIF
RUC: 80003271-9

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE